Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 010

El Comité de Selección del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<table>
<tr><td>Nombre del puesto</td><td colspan="3">Jefe de Departamento de Administración</td></tr>
<tr><td>Nivel administrativo</td><td>Enlace
CFOA001</td><td>Código de puesto</td><td>OA1</td></tr>
<tr><td>Percepción mensual bruta</td><td colspan="3">$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 53/100 M.N.)</td></tr>
<tr><td>Tipo de nombramiento</td><td colspan="3">Permanente</td></tr>
<tr><td>Adscripción</td><td colspan="3">Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas</td></tr>
<tr><td>Funciones principales</td><td colspan="3">1. Negociar y controlar las diferentes etapas del proceso de programación y presupuesto de acuerdo a los lineamientos establecidos, considerando los programas sustantivos del SNICS.
2. Supervisar el seguimiento de los compromisos contraídos por el SNICS de sus programas sustantivos y que éstos se efectúen de acuerdo a la normatividad vigente, a fin de agilizar el ejercicio del gasto para el cumplimiento de los compromisos convenidos.
3. Coordinar y verificar que la integración de los reportes de información mensual, trimestral, semestral y anual, se lleve a cabo de acuerdo con los lineamientos establecidos, con el objeto de atender en tiempo y forma los requerimientos de información que demanda el Sistema Integral de Información de la SHCP y la H. Cámara de Diputados y la SFP.
4. Coordinar e integrar la cuenta pública de los programas sustantivos del SNICS, conforme a los lineamientos establecidos, a fin de que la Dirección General de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas, cumpla con la solicitud de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Administrar el capital humano que conforma el SNICS, con base en la Ley y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como las condiciones generales de trabajo del SNTSAGARPA; en un clima laboral que pueda incrementar las habilidades y capacidades del personal.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Perfil</td><td>Académicos</td><td>Carrera Genérica:
• Administración
• Titulado</td></tr>
<tr><td>Laborales</td><td>Areas Generales de Experiencia:
• Contaduría, Economía y Administración
• Programación y Presupuesto
• Programación en Recursos Humanos
Mínimo seis años de experiencia</td></tr>
<tr><td>Capacidades gerenciales</td><td>Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo</td></tr>
<tr><td></td><td>Capacidades técnicas</td><td>Programación y Presupuesto y Programación y Presupuesto en capítulo 100 Servicios Personales, Nociones Generales de la Administración Pública Federal</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

	Idiomas	Ninguno
	Otros	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) en Internet; Discreción y Colaboración (manejo de información confidencial); Nociones Generales de la Administración Pública Federal Facilidad para viajar: Sí

Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.

Bases de participación	
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.
Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: **1.** Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. **2.** Currículum vítae detallado y actualizado en tres cuartillas. **3.** Documento que acredite el nivel de estudio requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula y/o título profesional y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite). **4.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). **5.** Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años). **6.** Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. **7.** Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. **8.** Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. **9.** El Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.</td></tr>
<tr><td>Desarrollo del concurso</td><td colspan="2">El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.sagarpa.gob.mx/snics podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren:</td></tr>
<tr><td>Calendario del concurso</td><td>Actividad</td><td>Fecha o plazo</td></tr>
<tr><td></td><td>Publicación de convocatoria</td><td>10 de diciembre de 2008</td></tr>
<tr><td></td><td>Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td><td>Del 10 de diciembre de 2008 al 2 de enero de 2009</td></tr>
<tr><td></td><td>Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td><td>5 de enero de 2009</td></tr>
<tr><td></td><td>Análisis de petición de reactivaciones*</td><td>5 de enero de 2009</td></tr>
<tr><td></td><td>Exámenes de conocimientos</td><td>Del 7 al 9 de enero de 2009 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS)</td></tr>
<tr><td></td><td>Evaluación de habilidades</td><td>Del 15 al 22 de enero de 2009 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS)</td></tr>
<tr><td></td><td>Cotejo documental (en paralelo con las evaluaciones)*</td><td>Del 15 al 22 de enero de 2009</td></tr>
<tr><td></td><td>Entrevista *</td><td>Del 26 al 29 de enero de 2009</td></tr>
<tr><td></td><td>Determinación del candidato ganador*</td><td>29 de enero de 2009</td></tr>
<tr><td>Temarios y guías</td><td colspan="2">Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) www.sagarpa.gob.mx/snics a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal www.trabajaen.gob.mx. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las pruebas gerenciales/directivas, que se encontrarán disponibles para su consulta en la página electrónica www.spc.gob.mx</td></tr>
<tr><td>Presentación de evaluaciones</td><td colspan="2">El Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen.

Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.</td></tr>
<tr><td>Sistema de puntuación</td><td colspan="2">El sistema de puntos se integrará de:

I. Los resultados de:

a) Presentarse y acreditar la evaluación de las capacidades técnicas. En esta evaluación se considerará la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles. La calificación mínima aprobatoria será de 80.

b) Acreditar contar con el perfil y experiencia laboral requeridos, y los requisitos legales.

De no acreditar estos requisitos, el aspirante no podrá ser considerado en el listado de prelación para ser sujeto de entrevista.</td></tr>
</table>

	II. Los resultados de la entrevista, que se registrarán en el acta correspondiente, en cuyo caso los aspirantes deberán obtener en ésta al menos 8 puntos de 10 posibles para ser considerados finalistas.
Publicación de resultados	Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx y en el portal del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) www.sagarpa.gob.mx/snics identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Determinación y reserva	Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.
Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: **I.** Porque ningún candidato se presente al concurso; **II.** Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o **III.** Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Reactivación de folios	Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al concurso, el aspirante tendrá cinco días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Presidente Juárez No. 13, colonia El Cortijo, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, México, D.F., en Jefatura de Administración del SNICS, de 10:00 a 14:30 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección: • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su foliode rechazo. • Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio. • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: **1.** La renuncia a concursos por parte del aspirante; **2.** La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades; **3.** La duplicidad de registros y la baja en sistema imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.
Disposiciones	**1.** En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el

generales	concurso y los puestos vacantes. **2.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. **3.** Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. **4.** Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en Av. Insurgentes Sur No. 489, colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. **5.** Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles en la cuenta de correo electrónico finanzas.snics@sagarps.gob.mx o a los teléfonos 36220667 al 69, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2008.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el

Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS)

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

El Encargado de Administración del SNICS

Lic. Raúl Mohedano Téllez

Rúbrica.

(R.- 003224)